

el Sr. Presid. de haver espirado el termino q.
 se dio para formarse en gremio los tratantes a
 quienes se havia invitado por el Sr. D. Juan
 Galvez ley Encavosam. parial de la Exped. de
 Consumos, sin haberse presentado manifestacion
 alguna de querer encauzarse: y para pro-
 vision de lo declarado que por ello se havia reunido
 do el Sr. de preferencia de Kelly conde por
 el art. 1.º del N.º Decreto de 23 de Mayo de
 1848; y acuerdo, que mediante las facultades de
 Encavosam. se proceda al arrendam. total
 de la Exped. de Consumos, por considerarse
 la adopcion de este medio, como el mas pre-
 ferente, atendido el tal circunstancia local
 de esta villa; y que asi se anuncia por el Sr.
 señalando el dia 18 de los corrientes, de 12
 de lunacion, en esta sala para que se
 fuer venate; a reserva de acordarse oportu-
 namente los tramites ulteriores, segun el
 resultado q. ofreciere el primer acto celebra-
 do. Con lo q. termino el Sr. D. Juan Galvez
 sabed; de que yo el Sr. Presid.

Don Juan Galvez
 Estevan Abadiaz
 Don Juan Campes
 Vicente Abadiaz
 D. Pedro Medina
 Juan Ant. Puy
 Ant. Jorlan
 Jose Quiros

Acuerdo 7
 En la villa de Aguila a quince del mes de

